

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALDEALICES**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2.017, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 19 de junio de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos6.500	Gastos de personal8.450
Tasas y otros ingresos3.400	Gastos en bienes corrientes y servicios19.160
Transferencias corrientes9.400	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales19.860	Transferencias corrientes500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital15.400	Inversiones reales26.350
Pasivos financieros500	Pasivos financieros500
TOTAL INGRESOS55.060	TOTAL GASTOS55.060

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldealices, 8 de agosto de 2017.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1761

BOPSO-92-16082017